



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 11 de septiembre de 2002.

VISTO la Resolución N° 132/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Anibal Alberto CABRERA, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó diversas asignaturas correlativas, no dando cumplimiento con el plan de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 10 de septiembre de 2002, aconsejó refrendar la Resolución N° 132/2001 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 132/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional La Plata y convalidar el cursado de las asignaturas Ingeniería Mecánica III, Elementos de Máquinas y Tecnología de Fabricación, sin haber aprobado previamente Química Aplicada, cursó Mecánica de los Fluidos y Tecnología del Calor, sin tener aprobado el final de Física II, cursó Elementos de Máquinas simultáneamente con



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Ingeniería Mecánica III, cursó Elementos de Máquinas sin tener aprobada Química Aplicada e Ingeniería Mecánica II, y cursó Cálculo de Estructuras Soldadas, sin el final de Materiales Metálicos y las aprueba previamente que Estabilidad II y Menciones y Ensayos, eximir de la correlatividades vigentes de dichas asignaturas, al alumno Anibal Alberto CABRERA, Legajo N° 05-10539-5, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1169/2002

UTN
MEL
<i>Rb.</i>
<i>MES</i>

ing. HECTOR CARLOS BRATTO
RECTOR

ing. HECTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento